

19/05/2026

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1303

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
10. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
11. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegacion de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
12. Decreto registrado N°299 de fecha 27 de enero del 2026, que indica contratar a Rodrigo Ahumada Millay.
13. Ord. N°822 de fecha 07/05/2026, de Dideco, autorizado por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, a partir del 01 de mayo del 2026 la modificación de las funciones y horario de turnos en el contrato aprobado según Decreto Registrado N°299 de fecha 27 de enero del 2026 a nombre de Rodrigo Ahumada Millay Rut N° [REDACTED], quien presta servicios de Mantención Estadio Municipal de Calle 7, Programa Deportes, Dideco.
2. **APRUÉBESE**, anexo de contrato a nombre de Rodrigo Ahumada Millay Rut N° [REDACTED]
- 3.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

•SECRETARÍA MUNICIPAL.
•GESTION DE PERSONAS
•DIDECO
•REGISTRO SIAPER.
•INTERESADA.

